Buenos Aires, 2 de may de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

### Considerando:

Que la Municipalidad de Neuquén requiere la adecuación del cerramiento de la obra pública del Juzgado Federal de Neuquén a la Ordenanza Municipal Nº 3323/87, que fuera instalado por la firma Hugo y Juan Carlos Enrico S.C., cuyo contrato fuera rescindido por Resolución Nº 897/87.-

Que dicho ente municipal propone las condiciones para la reconstrucción del cerramiento, según sus presentaciones de fs. 46 y 53.-

Que es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 9, inc. g) de la Ley 13.064 y art. 56, inc. 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 48.-

#### SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Municipalidad de Neuquén los trabajos precedentemente señalados, conforme con su presupuesto obrante a fs. 46 y por la suma de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\* 16.500.000.-).- \*

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar las sumas pertinentes con las actualizaciones monetarias que correspondan -según el Indice Costo Construcción Nivel General (INDEC) tomando como base el mes de agosto /90- al momento de pago, imputando el presente gasto a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la supervisión de las tareas, incluyendo la formalización de los respectivos inventarios de los bienes a retirar con motivo de las mismas, al inicio y recepción de la encomienda.-

Registrese, hágase saber a la Prosecretaria de Arquitectura y remitanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a los fines de su competencia y para la intervención del Tribunal de Cuentas, previo conocimiento del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido ello, devuélvanse a la primera de las dependencias citadas, a sus efectos, quien notificará la presente a la Municipalidad de Neuquén y a la ex contratista Hugo y Juan Carlos Enrico S.A..-

RICARDO LEVENE (HI

Heridohermehrij

## PROVINCIA DEL NEUQUEN MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

NEUQUEN, 11 de Julio de 1990.-

Al Señor Arq. ALBERTO A.GALLI Prosecretario Jefe Prosecretaría de Arquitectura de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SU DESPACHO

## NUTA NRO: Z44 /90.-

Me es grato dirigirme a Ud. en relación a su Nota P.A.N° 428/90 de fecha 14-05-90, referente al Acta de Infracción Municipal N° 0679.-

Al respecto se ha confeccionado un presupuesto aproximado para la reconstrucción del cerramiento de la obra del Juzgado Federal de lra. Instancia, que a continuación se detalla; dejando constancia que el mencionado presupuesto es con valores a la fecha:

- \* Corrimiento del Cerco de Obra hasta Línea Municipal y Reacondicionamiento.-
- \* Retirar el Cartel de Obra hasta Linea Municipal.-
- \* Retirar Casilla ubicada en calle Irigoyen, trasladando la misma dentro del terreno de la Obra. Demolición de Contrapiso y Cordón .-
- \* Reparación de Contrapiso de Vereda, hormigón pobre fratazado, superficie aproximada 160 m2.-
- \* Limpieza de Obra y Retiro de escombros .-

Mano de Obra y Materiales, Monto aproximado..... 12.500.000.-( Australes: Doce Millones Quinientos Mil) .-

Tiem o de ejecución de los trabajos 20 días corridos.-

Por lo expuesto y de no mediar inconvenientes se solicita que el mismo sea aprobado y autorizado por el Juzgado Federal.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

LOC MART

3 :

# PROVINCIA DEL NEUQUEN MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA, ARGENTINA Y GRAL, ROCA

NEUQUEN, 21 de Septiembre de 1990.-

Al Señor Arq. ALBERTO GALLI Prosecretario Jefe Prosecretaria de Arquitectura de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SU DESPACHO

-.0e/<u>885°n aton</u>

Ref: Cerramiento de la obra del Juzgado Fe deral de l° Instancia.-

Con relación a lo conversado telefónicamente en el día de la fecha, me es grato dirigirme a Ud. con el fin de informarle que el Presupuesto actualizado de la obra de referencia / asciende al Mes de Agosto/90 a # 16.500.000, según el Indice Costo / Construcción Nivel General (INDEC).-

Asimismo se le comunica que el precio al / momento del pago será reajustado mediante el mismo Indice, tomando / como base el mes de Agosto/90.-

Sin otro particular, aprovecho la oportun<u>i</u> dad para saludarlo muy atentamente.-

SECRETARIO DE OBRAS PURLICAS

Secretaria de Antonios de Companyos de Companyos de SET. 1990hes